

## PERMISO DE EDIFICACIÓN

**OBRA NUEVA**      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M<sup>2</sup>       ALTERACIÓN       REPARACIÓN       RECONSTRUCCIÓN



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
BUIN**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
23
Fecha de Aprobación
13-03-2019
ROL S.I.I
3402-6

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 7204 de fecha 11 de Septiembre de 2018  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2803/2017 de fecha 29 de Mayo de 2017  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° ..... vigente, de fecha ..... (cuando corresponda)  
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)  
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)  
 H) La solicitud N° ..... de fecha ..... de aprobación de loteo con construcción simultánea.  
 I) Otros (especificar): ..... Parcelación Tierra Buena

**RESUELVO:**

**Vivienda Unifamiliar**

1. - Otorgar permiso para ..... (especificar) con una superficie edificada total de ..... 320,96 .....  
 m<sup>2</sup> y de ..... 1 ..... pisos de altura, destinado a ..... N° de edificios, casas, qalpones .....  
 ubicado en calle/avenida/camino ..... Camino Linderos El Cerrillo ..... Habitacional .....  
 Mz N° ..... Lote ..... PC 6 ..... localidad o loteo ..... Linderos, Parcelación Tierra Buena ..... N° 2402 .....  
 sector ..... Rural ..... Zona ..... Exclusivo ..... del Plan Regulador ..... Metropolitano de Santiago .....  
 (URBANO O RURAL) ..... COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ..... Pierde .....  
 (MANTIENE, PIERDE O ADQUIERE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial .....

4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>CRISTOBAL DOMINGUEZ MONTES</b>	R.U.T. <b>14.118.488-1</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>CLAUDIO CUMSILLE RIVERA</b>	<b>16.940.532-K</b>	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>CLAUDIO CUMSILLE RIVERA</b>	<b>16.940.532-K</b>	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>Habitacional</b>	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	-----	-----
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> otros ( especificar)		-----	-----

### 7.2.- SUPERFICIES

	EDIFICADA CON P.E Y R.F. (m2)	A CONSTRUIR (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	<b>0,00</b>	<b>320,96</b>	<b>320,96</b>
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>0,00</b>	<b>320,96</b>	<b>320,96</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>0,00</b>	<b>320,96</b>	<b>320,96</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			<b>5.000,00</b>

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	<b>0,06</b>	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	No aplica	<b>6,41%</b>
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	No aplica	<b>1,00</b>	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	No aplica
RASANTES	<b>70°</b>	Cumple	ANTEJARDIN	No aplica	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>0</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>2</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N° -----

### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>1</b>	OFICINAS	<b>0</b>
LOCALES COMERCIALES	<b>0</b>	ESTACIONAMIENTOS	<b>2</b>
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO OFICIAL			C-3 ( \$179956)	320,96
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 57.758.678
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)	\$ 866.380
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	\$ 0
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1772325	FECHA: 11/09/2018	(-)	\$ 85.857
TOTAL A PAGAR			(+)	\$ 780.523
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1856866	FECHA	13-03-2019
CONVENIO DE PAGO	N°	-----		-----

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.-Se certifica factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado, a la propiedad ubicada en Camino Linderos El Cerrillo N°2402 PC 6, Linderos, Parcelación Tierra Buena, comuna de Buin. Resolución Exenta N° 006644 de fecha 28/03/2018.
- 2.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 3.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 4.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 5.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.



GIG/VMH/vmh.